

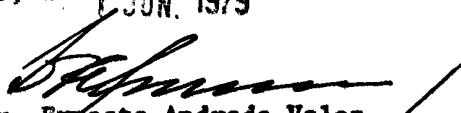
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EGAS DAZA Y ASOCIADOS C.LTDA."

1. La compañía se constituyó en la ciudad de Quito, el 19 de abril de 1979, por Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 5633 de 1 JUN. 1979
2. Socios: señores Marco Egas Daza, Hugo Egas Daza, Jaime Egas Daza, Mario Egas Daza, Margarita Egas de Amores y Gloria Egas de Aguilar, casados, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito.
3. Nombre de la compañía: "EGAS DAZA Y ASOCIADOS C.LTDA."
4. Objeto social: a) Auditoría y contabilidad en general; b) Asesoramiento empresarial directo; c) Estudios técnicos para la eficiencia empresarial; d) Asesoramiento legal, tributario y financiero; e) Estudios de factibilidad y de mercado; f) Asociación con empresas de prestación de servicios profesionales y con empresas consultoras nacionales y extranjeras que se dediquen a actividades afines o complementarias al objeto social; g) Representación, importación y venta de equipos y sistemas, que estén relacionadas con el objeto social de la compañía.
5. Plazo de duración: 50 años.
6. Domicilio: Quito.
7. Capital Social: CIENTO VEINTE MIL SUCRES (S/. 120.000) dividido en ciento veinte participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una.
8. Integración de capital: se halla íntegramente suscrito y se paga en la siguiente forma: CINCUENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/. 55.000) en especies y TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SUCRES (S/. 32.500) en numerario; queda por pagar la suma de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SUCRES (S/. 32.500) en el plazo de un año.
9. Forma de administración y representación legal: la compañía será gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente Ejecutivo, el Gerente General y los Gerentes funcionales. El Gerente General será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 1 JUN. 1979


Dr. Ernesto Andrade Veloz,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.


DJ-RL
MCHT-254